

ACTA/No. NOVENTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día trece de diciembre del año dos mil dieciocho. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot, Marina de Jesús Marengo de Torrento; doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados: Oscar Alberto López Jeréz, Roberto Carlos Calderón Escobar, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. NOTA DE EMPLEADOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DE MEJICANOS. II) LLAMAMIENTOS A SEDES JUDICIALES A PARTIR DEL DÍA UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE. III. SECCIÓN DE PROBIDAD: a) Caso del señor Noé Orlando González Flores, Diputado suplente de la Asamblea Legislativa del 01/05/2003 al 30/04/2006. b) Solicitudes de Prórroga presentadas por: b.1) Señor WalterRené Araujo Morales. b.2) Señor Carlos Armando Reyes Ramos. b.3) Señor Salvador Sánchez Cerén. IV. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a) Informativo D-28-RV-18 de Licenciado Víctor Hugo Rodríguez Rodríguez (caduca el 14/12/218).

b) Informativo D-38-CJ-18 de licenciado José David Campos Ventura (caduca el 19/12/2018). c) Informativo D-15-S-A18 de licenciada Ana María Sorto Andrade (caduca el 19/12/2018). d) Informativo D-41-RN-18 de licenciada Nery Margarita Rivera Benavides (caduca el 20/12/2018). Se da inicio a la sesión por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda del día. Se incorpora el tema de suplencias en distintas sedes que llegan hasta el treinta y uno de diciembre. **Se aprueba agenda modificada con diez votos.** I) NOTA DE EMPLEADOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DE MEJICANOS. Se informa de los hechos acontecidos en la sede a partir de los descuentos aplicados al salario de varios empleados que no laboraron durante el conflicto laboral de hace algunos meses y la presentación de procesos de destitución con suspensión previa para siete empleados seguidos por parte de la jueza en funciones de la sede. Se refiere que según informe de la Unidad Técnica Central los procesos fueron declarados extemporáneos por la Comisión del Servicio Civil. Se propone por parte de la Magistrada Dueñas que se limite el llamamiento a la jueza suplente en funciones de la sede, licenciada Nuria Roxana Melara de Díaz. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrados Sánchez de Muñoz, Sánchez y Ramírez Murcia. Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado López Jeréz.** Magistrado Calderón expresa que la limitación propuesta debe de valorarse individualmente y no considerarse una regla. Se propone la rotación del

personal de seguridad en la sede. **Se llama a votar por limitar el llamamiento de la licenciada Nuria Roxana Melara de Díaz a partir del día tres de enero de dos mil diecinueve y comunicar a la Dirección de Seguridad institucional la rotación continua del personal de seguridad asignado a la sede del Juzgado Segundo de Paz de Mejicanos: doce votos.** Autorizan con su voto: Rivas Galindo, Bonilla, Velásquez, Calderón, Marengo de Torrento, Pineda, Cáder, Sánchez, Argueta Manzano, Dueñas, Sánchez de Muñoz y Rivera Márquez. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado López Jeréz.** II) LLAMAMIENTOS A SEDES A PARTIR DEL DÍA UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE. a) Propuesta de suplencia a Juzgado Tercero de Sentencia de esta ciudad. Se propone por parte de Secretaría General a licenciada Nora del Carmen Barrios Deras. Magistrado Calderón indica que ha consultado por el perfil del licenciado Wilfredo Hernández Ayala y se indica que se trata de un muy buen funcionario y por tanto, le propone para ser llamado a cubrir la sede. Magistrada Rivas Galindo indica que se ha conocido existe un alto volumen de carga por depurar en las sedes de los Tribunales Tercero de Sentencia de San Salvador y Primero de Sentencia de Santa Tecla, por lo que propone solicitar informes de Secretarías de ambas sedes sobre la carga laboral de cada uno de los integrantes de la sede a fin de tomar decisiones. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrada Sánchez de Muñoz.** Magistrada Velásquez propone sea llamado

a cubrir el Tercero de Sentencia el licenciado Luis Manuel Reyes Deras. Magistrado Ramírez Murcia propone al licenciado José Antonio Flores. Magistrado Sánchez refiere se trata de un desafío el de cubrir una sede de sentencia en San Salvador y si bien se habla de carga laboral pendiente, se recuerda que la sentencia solo puede ser dictada por aquel juez que la dictó en audiencia y no pasa a ser una carga del juez que llega. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Avilés.** Magistrada Marengo de Torrento indica que dejar mora en la sede de donde son propietarios, debe darse plazo a quien se mueve para que la atienda de manera prioritaria. Magistrada Dueñas propone que si hay llamamiento en el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla a la licenciada Karla Barquero. **Se procede a votación nominal. Se llama a cubrir a partir del día uno de enero de dos mil diecinueve al Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador al licenciado Wilfredo Hernández Ayala: nueve votos. Se llama a votar por llamar a la licenciada Karla Barquero a cubrir el Tribunal Primero de Sentencia de Santa Tecla: ocho votos. Se instruye consultar al licenciado Reyes Deras sobre llamamiento en Sentencia de Sonsonate.** b) Suplencia en Juzgado Primero de Paz de Delgado. A razón del llamamiento que se hiciera de la Jueza Jiménez de Solís para atender suplencia en Juzgado de lo Civil y Mercantil de esta ciudad, se propone por Secretaría General el llamar a la licenciada Noemy Ortiz Ortiz, quien es suplente de Paz de San Salvador, refiriendo además la actualización

seguida por la funcionaria al ser becaria del programa de Maestría de la Universidad de Costa Rica. Magistrada Dueñas señala que en escrito dirigido a Comisión de Jueces el licenciado Carlos Iraheta Zelaya, Juez de Paz de Turín ha pedido una suplencia que le acerque a San Salvador para seguir tratamiento médico y considera que por razones de justicia es que propone sea llamado a cubrir la licencia en Delgado. **Se llama a votar por llamar al licenciado Carlos Iraheta Zelaya, Juez de Paz de Turín para cubrir el Juzgado Primero de Paz de Delgado hasta nueva disposición de Corte a razón de licencia por beca de estudios concedida a propietaria de Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de esta ciudad: diez votos. Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Sánchez. Se llama a votar por solicitar a las secretarías de los Tribunales Tercero de Sentencia de San Salvador y Primero de Sentencia de Santa Tecla, la carga laboral de los despachos de los jueces Durán y Hernández Ayala: doce votos.** III) SECCIÓN DE PROBIDAD. a) Caso del Señor Noé Orlando González Flores, ex Diputado suplente en periodo del uno de mayo de dos mil tres al treinta de abril de dos mil seis. Se presenta informe preliminar a funcionario y reporte de observaciones hechas por la Sección. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Calderón.** A partir de la exposición de irregularidades no documentadas por el funcionario declarante en toda la información de descargo presentada. Sobre el monto observado se ha incluido la disponibilidad negativa

reportada de su cónyuge. Por tanto la adenda se modifica y la propuesta de resolución se ha elaborado a partir de lo expuesto. Habiendo prescrito este caso, la vía observada es certificar a la Unidad de Extinción de Dominio de la Fiscalía General de la República. Magistrado López Jeréz expresa sus consideraciones sobre la prescripción en la parte resolutive y llama la atención sobre el hecho que hay una admisión de la demanda de Amparo contra resolución de la Sala de lo Civil sobre el caso de Diputado Reynaldo Cardoza y el criterio sobre la administración de los recursos de fondos públicos por parte del funcionario investigado; por lo que solicita se determine si se continuarán conociendo de casos de aquellos funcionarios que administran fondos públicos o no se hará, a espera de la resolución de la demanda de amparo pendiente. Magistrado Sánchez considerando algunos aspectos de su argumentación en este tema, menciona el artículo doscientos cuarenta, inciso primero de la Constitución, y no solo lo que aborda el proyecto. El Código Penal de 1996, vigente de 1998, que establece una figura diferente, que hace descansar el Enriquecimiento Ilícito Penal, ya no en la administración de bienes, sino en la función o en el ejercicio del cargo. Refiere este se ha abordado en fallo dictado por la Sala de lo Civil donde su persona participó. Señala el otorgamiento de su voto explicativo concurrente, porque si hay indicios, salvo en unos aspectos que después expresara hay indicios de enriquecimiento ilícito. El artículo doscientos cuarenta de la Constitución desarrolla todo los aspectos relativos al

Enriquecimiento Ilícito y relaciona toda la cronología abordada en sentencia de Sala de lo Civil de esta Corte, concluyendo que el acrecimiento o decrecimiento del patrimonio se da bajo la figura de la administración de bienes. Refiere el sentido de la decisión proveída y que el análisis constitucional será trascendental para el quehacer de la Sección de Probidad y de esta Corte. Por su parte, Magistrada Rivas Galindo refiere que en el presente caso emitirá un voto explicativo concurrente, con esta ley obsoleta en materia de Enriquecimiento Ilícito se ha utilizado para poder ir poniendo paro al tema de la corrupción, que es uno de los compromisos que también esta Corte tiene. Considera que ha habido todo un esfuerzo también desde el Pleno de la Corte de reinterpretar la norma y en lo particular, sostienen siempre ha venido señalando que han estado haciendo cosas que a lo mejor le corresponden al legislador. Propone que se retire el caso porque también los que han estado acompañando algunas decisiones tienen que revisar y es justo tener un debate en donde se impongan, porque hay otras Cámaras Civiles también, no solo la que ha estado presidiendo el Magistrado Sánchez, y han tenido otros criterios. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrada Rivas Galindo. Con diez votos se retira el caso para estudio del Pleno. Se acuerda programarlo el día ocho de enero de dos mil diecinueve.** b) Solicitudes de ampliación de plazo. b.1) Walter René Araujo Morales. Se presenta información sobre monto observado y prórroga solicitada por investigado. **Se llama a votar por conceder el plazo de noventa días continuos al señor Walter René Araujo Morales para subsanar observaciones: doce votos.** Autorizan

con su voto los Magistrados: Bonilla, Velásquez, Ramírez Murcia, Marengo de Torrento, Avilés, Pineda, Cáder, Sánchez, Argueta Manzano, Dueñas, Rivera Márquez y López Jerez. b.2) Carlos Armando Reyes Ramos. Se presenta petición de conceder noventa días hábiles. **Se llama a votar por conceder plazo de noventa días continuos al señor Carlos Armando Reyes Ramos para evacuar observaciones: doce votos.** Autorizan los mismos magistrados de decisión anterior. b.3) Salvador Sánchez Cerén. Se refiere que si bien el caso no es complejo se solicitan solo cinco días. Magistrado Ramírez Murcia indica que el tiempo ampliado es a partir de la decisión del Pleno y no, de la fecha en que vencía el primer plazo otorgado. Magistrado Rivera Márquez propone concederlo a partir de días hábiles. **Se llama a votar por conceder el plazo de cinco días hábiles al señor Salvador Sánchez Cerén: doce votos. En otro aspecto, se acuerda con doce votos que el plazo a ampliar solicitado, en cualquier caso, sea contado a partir del día siguiente de la notificación que se hace del acuerdo del Pleno, debiendo entenderse que esta notificación es prioritaria y está a cargo de la Sección de Probidad.** IV) SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. a) Informativo D-28-RV-18 seguido contra Víctor Hugo Rodríguez Rodríguez que caduca el día catorce de diciembre de dos mil dieciocho. Se presenta investigación sobre mala conducta profesional y se confirma actuación de profesional. **Se llama a votar por suspender al licenciado Víctor Hugo Rodríguez Rodríguez por el término de un año: diez votos.** Se autoriza por parte de los Magistrados: Bonilla, Velásquez, Ramírez Murcia, Marengo de

Torrento, Avilés, Pineda, Cáder, Sánchez, Argueta Manzano y Rivera Márquez.
Se da por terminada la sesión a las trece horas y diez minutos. Y no habiendo más
que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.